

“VARIOS PADRES en representación de sus hijos, ASOC. GREMIAL AGMER y FUNDACIÓN CAUCE c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS s/ ACCIÓN DE AMPARO”, Legajo OGA N.º 36759

SEÑOR JUEZ

Varios padres en representación de sus hijos, todos con el patrocinio letrado de la Dra. Maria Aldana Sasia, y del Dr. Rubén Alberto Pagliotto; la ASOCIACIÓN GREMIAL DEL MAGISTERIO DE ENTRE RÍOS (AGMER) representada por la Dra. Verónica Fischbach y FUNDACIÓN CAUCE: Cultura Ambiental, Causa Ecologista, representada por la Dra. Valeria Enderle, por la participación acordada, a V.S. respetuosamente nos presentamos y decimos:

Que, en tiempo y forma, venimos a interponer RECURSO DE APELACION contra la sentencia dictada en autos en fecha 21/8/2026, notificada por SNE a la hora 12:19, por causar gravamen irreparable a los legítimos derechos de nuestros representados, interesando se eleven las actuaciones para su tramitación por ante el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos conforme lo instituido por la Ley 8369 y modif..-

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA, PARA ESTAS Y LAS PRÓXIMAS GENERACIONES.

Maria Aldana Sasia
MAT. 6597, tº 1 , fº 179

Rubén Alberto Pagliotto
Mat. 3837 Tomo I Folio 105

Valeria Inés Enderle
Mat. N° 9225 F° 250 T° I

Verónica Fischbach
Mat. 4715 T1 F129